

- 1.5 Mediante memorando No. 001-SGP-2009-034 de 12 de enero de 2009, el Subsecretario de Gestión de Proyectos, designó al Ing. Edgar Montalvo Vallejo, como Administrador del Contrato de Consultoría No. 062, suscrito el 23 de diciembre de 2008.
- 1.4 La Cláusula Quinta, del Contrato No. 062, determina que el Consultor, se obliga a entregar la totalidad del estudio contratado, en un plazo de cinco (5) meses calendario, contados a partir del inicio de la movilización del equipo de perforación al sitio asignado, que no podrá sobrepasar de 15 días posteriores a la firma del contrato y deberá ser debidamente notificado al Ministerio por escrito.
- 1.3 El numeral 10.2, de la Cláusula Décima del Contrato de Consultoría No. 062, determina que el Ministerio a través de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, administrará el contrato vigilando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Consultor. Realizará además, la supervisión del estudio objeto del contrato de acuerdo con el cronograma valorado de trabajo.
- 1.2 Mediante Acuerdo Ministerial No. 051 de 31 de octubre de 2008, el Ministro de Electricidad y Energía Renovable, en el artículo 1, letra c) delega al señor Subsecretario de Gestión de Proyectos, para "Nombrar a los integrantes de la Comisión que suscribirá las Actas de Recepción Provisional, Parcial y Definitivas, conforme lo establece el artículo 127 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".
- 1.1 El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el Ing. José Hidalgo, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 062 el 23 diciembre de 2008, para que el Consultor, elabore los "Estudios de Prefactibilidad - Fase II- definición de Anomalia Térmica, utilizando Pozos de Gradiente en el Área de Tufiño -Chiles y Cerro Negro", de acuerdo con las Especificaciones generales y específicas que constan en los Pliegos.

## PRIMERA.- ANTECEDENTES:

En la ciudad de Quito a los 19 días del mes de marzo de 2010, comparecen por una parte, los ingenieros Edgar Montalvo Vallejo y la Ing. Rosa Montalvo Larriva, funcionarios de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, como miembros de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva, según memorando No. I-005-SGP-PG-2010 de 14 de enero de 2010; y, por otra, la Compañía HIGGECO LTDA. representada legalmente por el señor ingeniero José Hidalgo, en calidad de Gerente General, a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, que se contiene en las siguientes cláusulas:

## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE CONSULTORÍA No 062 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE Y EL ING. JOSÉ HIDALGO GERENTE DE HIGGECO LTDA.



## SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN, CONDICIONES

### OPERATIVAS:

2.1 El 29 de diciembre de 2008, la Compañía HIGGECO LTDA, realiza la movilización de los equipos, maquinarias y misceláneas de perforación al sitio asignado para efectuar la perforación del pozo de gradiente térmico PGT-1, el cual está ubicado en el Sector de Aguas Hediondas de la Parroquia Tufiño, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi.

2.2 Durante el mes de enero y la primera quincena de febrero se realizan trámites y gestiones a nivel nacional e internacional para la adquisición de la válvula preventora de explosiones necesaria para iniciar la perforación del pozo; equipo de izamiento a fondo de pozo y sonda tipo Kuster, para realizar los ensayos de presión y temperatura, obteniendo resultados negativos en todas las gestiones llevadas a cabo, por lo que se decidió empujar la perforación del pozo utilizando bentonita y aditivos químicos, para aumentar la densidad y viscosidad del lodo de perforación y así prevenir reventones de vapor de agua durante los trabajos de perforación.

2.3 El 22 de febrero de 2009 se inicia la perforación del pozo PGT-1.

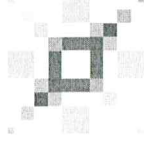
2.4 El 24 de marzo mediante oficio No. OHG-054-09, la Compañía HIGGECO comunica que el día jueves 19 de marzo de 2009, a los 554,30 metros de profundidad se presentan serios problemas para continuar con los trabajos de perforación, debido al entrapamiento de la tubería de perforación, por derrumbos e inestabilidad de las paredes del sondeo, teniendo como causa principal la litología y estratigrafía atravesada que es muy compleja, además proponen tres alternativas para solucionar este problema, En el mencionado oficio el Subsecretario de Gestión de Proyectos Ing. Julio Gordón mediante sumilla en manuscrito indica al Administrador del Contrato Proceder.

2.5 Luego de realizado el análisis técnico respectivo de las tres alternativas propuestas por HIGGECO se decidió por la primera, que consiste en culminar el pozo a los 554,30 metros de profundidad y proceder a la liquidación de todos los trabajos efectuados, los mismos que cumplen con la base original propuesta por el MEF, conforme consta en el memorando No. I-023-SGP-2009 del 1 de abril de 2009, recalcando que no se afecta al objeto del contrato

2.6 El 14 de mayo de 2009 se terminan los trabajos de perforación pozo PGT-1.

2.7 Con Oficio No. OHG-089-09, de 27 de mayo de 2009, ingresado al Ministerio de Electricidad y Energía Renovables, con N° SAD 2141 de 27 de mayo de 2009, el Consultor entrega el Informe Final del "Estudio de Prefactibilidad Fase II, definición de anomalía térmica utilizando pozos de gradiente en el área de Tufiño-Chiles-Cerro Negro".

2.8 Con oficio No. 001-SGP-2009-1518 de 18 de junio de 2009, la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, envía al Consultor las observaciones al Informe Final, en base al informe del Ing. Edgar Montalvo Administrador de Contrato,





El Consultor entregó dentro del tiempo previsto.

La Compañía HIGGECO LTDA, cumplió con los plazos estipulados en el Contrato No. 062, por cuanto la movilización de las maquinarias y equipos se realizó el 29 de diciembre de 2008, y la fecha de entrega del Informe Final fue el 27 de mayo de 2009 mediante Oficio No. OHG-089-09, es decir han transcurrido 4 meses y 28 días calendario, teniendo como plazo máximo 5 meses calendario según consta en la Cláusula Quinta referente a Plazos y Prórrogas.

Fecha suscripción del Contrato No. 062	23 de diciembre de 2008
Fecha entrega del 80% de anticipo (CUR)	28 de diciembre de 2008
Fecha movilización máquina perforadora	29 de diciembre del 2008
Fecha designación Administrador del Contrato, Ing. Edgar Montalvo	12 de enero del 2009
Fecha de inicio de perforación	22 de febrero del 2009
Fecha terminación perforación	14 de mayo del 2009
Fecha entrega del informe	27 de mayo del 2009
Fecha observaciones al informe	18 de junio del 2009
Fecha entrega de informe final.	24 de junio del 2009

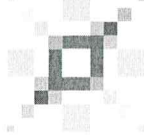
### 3.1 Liquidación de Plazos.-

#### TERCERA-LIQUIDACIÓN:

**2.10** Mediante memorando N° I-013-SGP-PG-2010, de 16 de marzo de 2010, dirigido al Subsecretario de Gestión de Proyectos Dr. Hugo Arcos, por el Administrador del Contrato Ing. Edgar Montalvo, informa la conformidad con el Informe Final del Contrato de Consultoría N° 062

- Un original y dos copias del Informe Final con las observaciones realizadas por el Administrador del Contrato.
  - Un CD del Informe Final en archivo digital.
  - 93 cajas de madera que contienen los testigos de la perforación del pozo geotérmico de gradiente PGT-1, las cuales fueron almacenadas en las bodegas de TRANSELECTRIC el 17 de junio de 2009 y cuya autorización la emitió el Ing. Luis Garrido, funcionario de CELFEC.
  - Finalmente solicita la elaboración del Acta de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos efectuados
- 2.9** Con oficio No. OHG-104-09 HIGGECO Ltda. de fecha 24 de junio, entrega el informe final, incorporando todas las observaciones hechas en el informe del Administrador del Contrato.





Con la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera, numerales 13.1 y 13.2, del contrato en referencia, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, procede a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento y buen uso de anticipo.

## QUINTA.- GARANTÍAS:

4.2 Con estos antecedentes; y, en virtud de que el objeto del Contrato de Consultoría No. 062, para realizar los "Estudios de Prefactibilidad - Fase II- definición de Anomalia Térmica, utilizando Pozos de Gradiente en el Área de Tuñiño -Chiles y Cerro Negro", se ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones generales y específicas que constan en los Pliegos y Términos de Referencia, se recibe el producto a entera satisfacción de esta Comisión designada para el efecto, por lo que las partes proceden a la recepción del mismo, sin que ninguna de ellas tenga nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro ni judicial ni extrajudicialmente.

4.1 En el Informe final presentado por el Administrador del Contrato de Consultoría No. 062 y que es parte integrante de la presente Acta, se detalla la liquidación económica y de plazos, y en la parte final del Informe se establece que "En vista de que el Consultor entregó el Informe Final a conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, se solicita continuar con el trámite correspondiente a la elaboración del Acta de Entrega Recepción Definitiva, y al pago indicado, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del Contrato suscrito entre las partes".

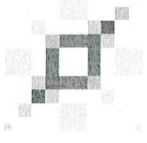
## CUARTA.- RECEPCIÓN:

- 3.3 Con la suscripción del presente instrumento, se procede al pago y liquidación total del saldo por el monto de USD \$ 18.682,86, a favor del Consultor.
- El valor del contrato es fijo y no está sujeto a reajuste de precios por ningún concepto, como consta en la cláusula duodécima.
  - No se han generado multas, por incumplimiento de contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO (USD)
A	Monto Contrato Consultoría No. 062	23- diciembre-2008	\$ 234.000,00
B	Monto ejecutado según liquidación	27-enero-2010	\$ 205.882,86
C	Anticipo mediante CUR No.	28-diciembre-2008	\$ 187.200,00
D	Monto por liquidar (B-C)	17-marzo-2010	\$18.682,86

## 3.2 Liquidación Económica.-





EL CONSULTOR  
GERENTE GENERAL DE HIGECO LTDA.  
Ing. José Hidalgo Salazar

*[Handwritten signature]*  
HIGECO LTDA.

MIEMBRO COMISIÓN SGP- MEER  
Ing. Rosa Montalvo Larriva

*[Handwritten signature]*

MIEMBRO COMISIÓN SGP- MEER  
Ing. Edgar Montalvo Vallejo

*[Handwritten signature]*

19 MAR 2010

Para constancia y conformidad de las declaraciones precedentes, firman las partes en unidad de acto, en cinco ejemplares de igual contenido y valor legal, en la ciudad de Quito, DM., a

- El Informe Final del Consultor, en forma física y magnética.
- SGP-PG-2010, de 16 de marzo de 2010.
- La liquidación final del Contrato No. 062 mediante memorando No. I-013- Electricidad y Energía Renovable.
- Dirección de Gestión Administrativa Financiera, del Ministerio de diciembre de 2008 por la cantidad de USD \$ 187.200,00, de Gastos de la
- El Informe de Ruta Crítica del CUR Contable No. 5306291, de 28 de Antecedentes.
- Todos los documentos que se detallan en la cláusula Primera de

Forman parte integrante de la presente Acta:

SEXTA.-ANEXOS:

